



Barquisimeto, 1 de abril de 2022

Ciudadanos

G/J Néstor Reverol

Ministro del PP para la Energía Eléctrica

Alcides A. Colmenárez Escalona

Gerente Territorial del estado Lara. Ministerio del PP de la Energía Eléctrica

Elías Antonio Moreno Martínez

Responsable - estado Lara. Ministerio del PP para la Energía Eléctrica

Presente.-

El estado Lara, como todo el país, ha venido sufriendo los efectos de prolongados cortes del suministro de energía eléctrica, entre cuyas consecuencias más severas están la afectación de la salud emocional y física de la familia, la producción de bienes, la prestación de los servicios de salud -con énfasis en pacientes crónicos e internos en Unidades de Cuidados Intensivos-, la alteración de la vida ciudadana, déficits en la atención a las actividades educativas, así como muy precarias condiciones para el enfrentamiento del COVID 19.

Los cortes afectan especialmente a los niños, jóvenes y adultos mayores, y produce en el conjunto de la familia sentimientos de ansiedad, angustia, stress, depresión, ira e incertidumbre, tal como lo refleja el estudio realizado por el Grupo "Activos por la Luz" en septiembre de 2020. Luego de unos meses de sustancial disminución de los cortes de energía, y ya casi superados los malestares que eso produjo en la población, los larenses hemos vuelto a sufrir la tragedia de cortes diarios de energía eléctrica con una duración entre 3 a 6 horas.



Por este motivo, respetuosamente nos dirigimos a ustedes, las organizaciones que suscriben y se identifican al final de este documento, miembros de la Coalición Anticorrupción, del Foro Ciudadano de Las Américas -en el marco de los temas de interés que se promueven desde la Agenda de la Sub Región Andina del Foro-, y organizaciones de la sociedad civil larense; en ejercicio del **derecho constitucional a dirigir peticiones, pedir información y a obtener oportuna respuesta**, confiable, veraz, imparcial y sin censura, previsto en los artículos 2, 28, 51, 58, 62, 141 y 143 de la CRBV, así como también el **Principio de Transparencia y Rendición de Cuentas**; en concordancia con los artículos 9, 11 y 12 de la Ley Orgánica de Administración Pública, así como en los artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; así como en la Ley de Acceso a la Información Pública del estado Lara / artículos 1, 2, 4 y 6, que consagra el ejercicio del derecho de los ciudadanos y organizaciones comunitarias de dirigir peticiones ante cualquier autoridad, funcionario o empleado de la Administración Pública así como a la prioridad que deben dar a tales requerimientos.

Considerando, además, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema y Servicio Eléctrico que "...reconoce el acceso universal al servicio eléctrico, el cual será garantizado por el Estado a todas las personas, quienes tienen el deber de hacer uso racional y eficiente del mismo", así como el artículo 27, numerales 33 y 34, que establecen como obligaciones del órgano rector: 33. "Informar oportunamente a los usuarios y a las organizaciones del Poder Popular, sobre el desarrollo de las actividades del Sistema Eléctrico Nacional para la prestación del servicio y elaborar publicaciones periódicas del sector y 34."Dar respuesta oportuna y adecuada a los reclamos de los usuarios y resolver otros conflictos sometidos a su consideración, conforme a esta Ley, su Reglamento y demás normas aplicables", así como el numeral 13 del Artículo 31: "Atender, solucionar y dar respuesta oportuna y adecuada a los reclamos de los usuarios, de conformidad con esta Ley y las normas que la desarrollen" y el artículo 34, numeral 3: "Recibir respuesta oportuna y adecuada de sus reclamos, en primera instancia del operador y prestador del servicio y en segunda instancia del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de energía eléctrica.



En el mes de enero de 2020, introdujimos ante ese Despacho petición de información por similares motivos. En esta oportunidad, renovamos nuestro interés y derecho de obtener a la mayor brevedad y por escrito, la siguiente información:

1. ¿Cuáles son las causas del racionamiento del servicio eléctrico?
2. ¿Por qué no se ha cumplido el cronograma de racionamiento eléctrico o Plan de Administración de carga publicado en el Instagram @info_pac, identificado como perteneciente al Ministerio del Poder Popular de Energía Eléctrica y CORPOELEC.
3. ¿Cuál es el presupuesto del que dispone CORPOELEC para el cumplimiento de sus obligaciones durante el año 2022?
4. ¿Cuáles son las acciones programadas por CORPOELEC para cumplir su atribución de garantizar a los usuarios la prestación de un servicio de calidad?
5. ¿Cuáles son los funcionarios responsables del cabal cumplimiento de las tareas estratégicas de CORPOELEC?. Por favor, indique nombres y apellidos, cargos que ocupan, funciones principales y datos de contacto (correos y números telefónicos)
6. ¿Cuáles son las previsiones de CORPOELEC respecto a la compensación a usuarios por daños de equipos atribuibles a las fluctuaciones y cortes de energía eléctrica

Apreciamos que nos responda por escrito los asuntos aquí planteados, para lo cual puede acudir a los siguientes contactos:

Nombre y apellido

Raúl Azparren

Organización: ACTIVOS POR LA LUZ

Teléfono: 04145482477

Correo: razparren@gmail.com

Nombre y apellido

Alfredo Álvarez

Organización: ACTIVOS POR LA LUZ

Teléfono: 04145268460

Correo: curarigua@gmail.com



SUSCRIBEN:

Coordinación Regional en Lara de Transparencia Venezuela.
Centro de Resolución de Conflictos del Colegio de Abogados.
SOS Pacientes Renales.
Comité de Luchadores Sociales en pro del Cumplimiento de los Servicios Básicos,
(Urbanización Eligio Macías Mujica).
Red de Derechos Humanos del estado Lara (18 Instituciones).
Cátedra de DDHH de la UCLA.
Asociación Civil Los Naguaritos.
Red de Instituciones Larenses.
Fundación amigos del Casco Histórico de Barquisimeto.
FUNDASAB.
Asociación Civil Amigos de la UCLA.
Gente del Agua Carabalí.
ASEM (Agua-Sur-EsteMacuto).
Grupo Armonía.
Frente Amplio Venezuela libre. Capítulo Lara.
Federación Nacional de Caficultores de Venezuela.
Unidos por el Agua y los Derechos Humanos.
Creemos Alianza Ciudadana.
Fundación Manos Extendidas.
La Comunidad de El Jebe.
A.C. Iglesia Centro Evangelístico Barquisimeto
Colegio de Médicos del estado Lara.
Colegio Nacional de Periodistas- Seccional Lara.
Cámara de Industriales.
Consejo Comunal Santa Elena Norte.
Red Vecinal.
Consejo Comunal de Santa Elena Sur.
APRESANTEL.
Residencias Monte Real (Santa Rosa- Las Delicias).
Urbanización Chucho Briceño. Etapa 1.



Yacural arriba.
Yacural abajo.
Res. La Pastoreña.
Villas Yacural.
Res. El Paraíso.
Piedras Verdes.
Sector La autopista.
Edificio Valle Real. (Av. Bolívar).
Santa Rosa (Pueblo arriba -Pueblo abajo).
Las Delicias.
El Cardonal.
Turbio Casitas.
Los Naranjillos.
Lagunita.
Altos de las Flores (Yacural).
Comunidad Unida Río Turbio.
Residencias Parque Central
Residencias Loma Real.
Residencias Calicanto.
Residencias Grisan.
Residencias Quebrada Arriba.
Residencias Tiuna Park A y B.
Parque Residencial Los Cardones.
Conjunto Residencial El Manantial.
Urbanización Las Gaviotas.
Urbanización La Rosaleda 1.
Urbanización La Rosaleda 2.
Urbanización El portal
Urbanización La Colina del Este.
Urbanización Agua Miel.
Urbanización Flamingo Suites.
Urbanización Villas El Morro Norte y Sur.
Urbanización Colinas de La Rosaleda.
Urbanización Los Naranjos.
Urbanización Colinas del Viento.



Transparencia Ciudadana.
Alto Oeste de Barquisimeto.
Comunidad de La Carucieña.
Comité de Derechos Humanos de La Carucieña.
Fundación Las Mercedes.
Radio Cristal.
Comité en defensa de la parroquia A.F.A. y los Servicios públicos.
A.C. Campamento Cristiano Comunitario de Venezuela.
Asociación Civil por un Palavecino de Primera.
55.Vecinos Unidos.55
Urbanización "Santa Inés" (Parroquia Concepción).
Urbanización La Ribereña.
Urbanización Villa Roca.
Urbanización La Hacienda.
Urbanización Valle Hondo.
Urbanización San Antonio.
Urbanización Horizonte.
Urbanización Santa Fe.
Urbanización Santa Lucía.
Urbanización La Mendera.
Urbanización Los Cedros.
Urbanización Villa Luz.
Residencias París.
Urbanización El Morichal.
Urbanización Guamacho.
